



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

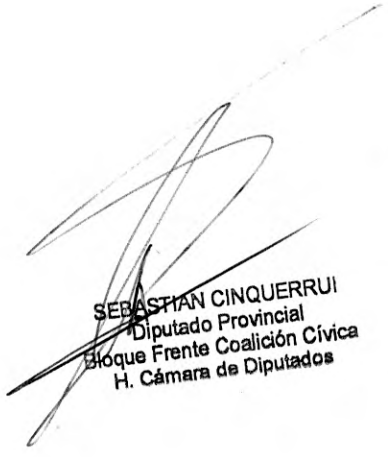


Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Manifiestar su preocupación por la posibilidad de que en el Municipio de Escobar se de inicio a emprendimientos inmobiliarios localizados en la zona de humedales, contiguos a la vera del Río Paraná de las Palmas y próximos a la planta de regasificación de GNL de la empresa YPF, por la peligrosidad que esta localización conlleva y el daño ambiental que traería aparejado.


SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Por ordenanza sancionada en la sesión del día 14 de Julio de 2010 por el Honorable Concejo Deliberante de Escobar, se modifico la zonificación y uso del suelo de ciento veinticinco (125) hectáreas linderas al río Paraná de las Palmas, en el distrito de Escobar, con el objetivo de permitir la instalación de un puerto de traspaso y regasificación de gas natural licuado (GNL) de la UTE Enarsa-YPF.

Con esta modificación de la zonificación las zonas ribereñas pasaran a ser aptas para la localización de barrios privados y marinas náuticas. Este tipo de emprendimientos generaran un fuerte e imprevisible impacto negativo en la zona de humedales, las mismas de gran valor y riqueza ambiental y biológica. Además, queremos hacer notar la peligrosidad de edificar en estas áreas las cuales son inundables dado que en diversos puntos la cota es menor que la de la línea de costa del río. Independientemente de las previsiones de ingeniería civil e hidráulica que se puedan implementar, siempre constituye un riesgo edificar en este tipo de suelos.

Cabe mencionar que el Defensor del Pueblo de la Nación, mediante Resolución 141/10 de fecha 11/11/2010 exhorto al Municipio de Escobar a realizar un estricto cumplimiento de la exigencia legal del Estudio de Impacto Ambiental para los emprendimientos urbanísticos o industriales en las zonas continentales vecinas al Delta del Río Paraná, en precaución a cualquier perturbación nociva al delicado equilibrio que posee este ecosistema, medida que a la fecha fue ignorada.

Por otra parte, y no menos preocupante, debe tenerse en cuenta los riesgos inherentes a localizar emprendimientos inmobiliarios en cercanías de la planta de regasificación de GNL de la UTE Enarsa – YPF, ya que en caso de un accidente grave en la planta la integridad física de los vecinos y de las construcciones corre serio riesgo debido a la propia naturaleza inflamable-explosiva del GNL.

Por todo lo expuesto, con la intención de prevenir un posible daño ambiental y de advertir a las autoridades correspondientes sobre la peligrosidad de que convivan en un mismo espacio físico vecinos y materiales inflamables, solicitamos a los Señores Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.

SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
Cámara de Diputados